



RESOLUCION ALCALDIA Nº 292/2024

ANTECEDENTES.-

Este Ayuntamiento, procedió a la aprobación definitiva, en fecha de 2 de abril de 2019 del documento denominado Avance de Planeamiento para la Identificación y Delimitación de Asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable del Término Municipal de Ibros, de acuerdo al Decreto 2/2012 de 10 de Enero, de la Junta de Andalucía, en el que se contiene el ámbito denominado Huerta de Los Infantes, un asentamiento no residencial.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, y para proceder a la redacción del documento urbanístico pertinente a estos efectos, se solicitó subvención el 12 de abril de 2023 para la redacción de Planes Especiales de Adecuación Ambiental y Territorial –en adelante PEAAT-, de agrupaciones de edificaciones irregulares, ante la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Esta subvención fue concedida por Resolución de fecha 20 de noviembre, y notificada en fecha de 21 de noviembre de 2023, en la que se estipula que un plazo de ejecución de 6 meses para la aprobación inicial del plan especial, y hasta la aprobación definitiva del mismo.

En fecha de 1 de abril de 2024, se solicitó ampliación del plazo estipulado para la aprobación inicial, siendo admitida esta petición, y decretando Resolución estimatoria de fecha 17 de mayo de 2024, ampliándose por tanto el plazo en 3 meses para proceder a la aprobación inicial.

TERCERO.- Habiendo tenido registro de entrada en este Ayuntamiento, el Documento de Avance denominado Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial “HUERTA DE LOS INFANTES, redactado por Actividades de Ingeniería y Servicios XXI, SL

CUARTO.- En este sentido, el presente PEAAT se encuentra sometido a evaluación ambiental estratégica ordinaria –de acuerdo con el artículo 40.2 d) Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental-, por lo que es de aplicación lo preceptuado en el Artículo 77: Avance y consulta pública, de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía –en adelante LISTA-. En este mismo sentido, se articulan los artículos 100 y 101.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía –en adelante RLISTA-

RESUELVO

PRIMERO.- Admitir a trámite el Documento de Avance denominado Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial "HUERTA DE LOS INFANTES, y proceder al trámite de consulta pública, de acuerdo con el art. 77 de la LISTA, por un plazo de 15 días.

SEGUNDO.- Esta consulta pública se realiza a través de su portal web, con el fin de recabar la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo.

En Ibros, a 24 de junio de 2024

El Alcalde

